	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011  <b>Actualización :</b>

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD  
MINIMA CUANTIA  
(DECRETO 1082 DE MAYO DE 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.6 - 011

Palmira Valle del Cauca, Abril 27 de 2016

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de Mayo de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FISICA (INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELECTRICAS, PUERTAS, TECHOS, PINTURA Y OTROS PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2016 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA DEL PALMAR Y SUS RESPECTIVAS SEDES”**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General


DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$12.800.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000018

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011  <b>Actualización :</b>

**PLAZO:** OCHO (8) MESES

**FORMA DE PAGO:** El pago se realizara en cuotas mensuales que se Liquidaran con el respectivo informe y la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**SUPERVISORES:** Adriana Rosero (auxiliar administrativo almacén) y José Miguel Calderón (Auxiliar Administrativo)


### **MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de Mayo de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR DE Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de Conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de Mayo de 2015.

Según el decreto 1082 mayo 2015 el cual deroga el decreto 1510 de Julio de 2013 el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:


	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011  <b>Actualización :</b>

**I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

El uso continuo por una comunidad educativa alrededor de 2.400 personas diarias hace que al interior de los establecimientos (3 sedes) todos los espacios sufran deterioro, especialmente todas las paredes con que cuenta la infraestructura, las cuales requieren a diario corrección de pintura y resanes, al interior de las aulas se encuentra poca iluminación; los espacios para la recreación y el deporte sufren constantemente deterioro en sus delimitaciones, los espacios de los restaurantes escolares están ubicados en sitios inadecuados lo que hace necesario adecuar los espacios, las salas de sistemas tienen poco espacio y sus redes eléctricas terminan en enredadas provocando cortos circuitos; los techos o cubiertas con sus respectivos cielo rasos existentes no reúnen las normas y son muy antiguos lo que hace que las fuertes lluvias causen goteras, taponamiento de canales, los alcantarillados presentan hundimientos y las baterías sanitarias presentan malas condiciones, obstrucciones, goteo en sus llaves etc., lo que puede ocasionar problemas de insalubridad a la comunidad educativa.

En cuanto al mantenimiento de otros se refiere al continuo mantenimiento que se le debe realizar a los pupitres, los cuales por el uso masivo y continuo requieren de un cuidado diario para que siempre estén disponibles y no haya pérdida de tiempo de los educandos por falta del mismo, de igual manera están las carteleras las cuales requieren moverse de un lado a otro y para ello se deben contar con la respectiva instalación, por último se encuentran las puertas y ventanas que sufren violencia en sus cerraduras. Con el mantenimiento de la infraestructura educativa y de otros, se pretende mejorar el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de las sedes, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social,

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011  <b>Actualización :</b>

económico y sostenible de la región.

## II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FISICA (INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELECTRICAS, PUERTAS, TECHOS, PINTURA Y OTROS PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2016 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA DEL PALMAR Y SUS RESPECTIVAS SEDES”**

## III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

### ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS Y LAVAMANOS	LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2	MANTENIMIENTO ELECTRICO	LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
3	MANTENIMIENTO DE RESANES Y PINTURA	LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4	ARREGLO DE PUPITRES QUE EVENTUALMENTE SE DAÑEN EN LAS SEDES	LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5	TAPE DE GOTERAS	LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
6	LIMPIEZA DE CANALES , SIFONES Y CAÑERIAS	LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
7	ARREGLO DE CERRADURAS DE PUERTAS, VENTANAS, MOBILIARIO	LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
8	ARREGLO CARTELERAS, TRASLADO DE MATERIAL, CAJAS,PUPITRES DE UN SALON A OTRO	LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011  <b>Actualización :</b>

9	INSTALACION DE CUADROS, CARTELERAS, VENTILADORES, TELEVISORES	LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10	ARREGLO DE CIELO RASOS	LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
11	ESTAR DISPONIBLE CUANDO EL SUPERVISOR LO REQUIERA	
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$12.800.000</b>

**IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$12.800.000), El pago se realizara en cuotas mensuales que se Liquidaran con el respectivo informe y la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de OCHO (8) MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000018 Expedido con fecha de 22 de Abril de 2016, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal, Imputación Presupuestal: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EQUIPOS por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$12.800.000).

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO  
Rectora